



RESOLUCION R-N° 09 83-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2025

Expte. N° 21.115/24

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS de 4° año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0008-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, mediante Dictamen de fs. 332/354, aconsejando la designación de la Prof. Valeria COPA TERÁN, DNI N° 31.548.010.

QUE a fs. 360 la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" eleva las actuaciones informando que no se registraron impugnaciones en los plazos reglamentarios, por lo que solicita se proceda a la aprobación del dictamen y posteriormente se remitan las actuaciones al Consejo Superior para la designación de la Prof. COPA TERÁN.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido por compartir sus fundamentos, y elevar las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS de 4° año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0008-2025.

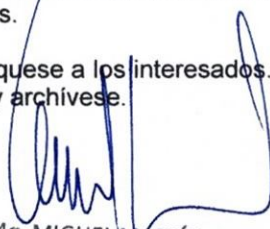
ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS N° 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS N° 049/89, solicitando la designación de la Prof. Valeria COPA TERÁN, DNI N° 31.548.010, en un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS, 4° año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA